

II. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

CORRECCIÓN de errores de la Orden SAN/1189/2003, de 10 de septiembre, por la que se crean nuevas demarcaciones asistenciales en determinadas Zonas Básicas de Salud.

Advertido error en la Orden SAN/1189/2003, de 10 de septiembre, publicada en el «B.O.C. y L.» n.º 184 del martes 23 de septiembre de 2003, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 12653, antes de: «Provincia: **BURGOS**», se debe incluir el título: «**DEMARCACIONES ASISTENCIALES DE ENFERMERÍA**».

En la página 12653, antes de Z.B.S. «**Gamonal 3**» se debe incluir:

Z.B.S.: **Gamonal 1**

N.º 1 BURGOS

N.º 2 BURGOS

N.º 3 BURGOS

N.º 4 BURGOS

N.º 5 BURGOS

N.º 6 BURGOS

N.º 7 BURGOS

N.º 8 BURGOS

N.º 9 BURGOS

VILLIMAR

N.º 10 BURGOS

N.º 11 BURGOS

N.º 12 BURGOS

N.º 13 BURGOS

N.º 14 BURGOS

En la página 12653, en la Demarcación n.º 4 de la Z.B.S. de **Ponferrada I**, donde dice:

«Ponferrada

Santo Tomás», debe decir «n.º 4 Ponferrada

Santo Tomás de las Ollas».

En la página 12655, antes de: «Z.B.S. **San Juanillo**», se debe incluir el título: «Provincia: **PALENCIA**».

